

ANEXO VII.5

ANTEPROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**XIII Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR
Brasilia, 12 y 13 de diciembre de 2006**

**XIII Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR
Brasilia, 12 y 13 de diciembre de 2006**

ANEXO VII.5

ANTEPROYECTO:

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
REUNION ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR
(1er. BORRADOR)**

INTRODUCCIÓN

El movimiento cooperativo de la región se ha transformado en un valioso instrumento de desarrollo local actuando de manera coordinada, integrándose en redes e interviniendo en nuevas áreas de la economía nacional y cooperando a nivel regional.

En estos últimos años ha comenzado a actuar conjuntamente a partir de sus instituciones representativas, en el marco formal del MERCOSUR. La institucionalidad lograda con la creación de la *Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM)* permite una efectiva articulación del sector, armonizando aspectos legislativos, complementando actividades productivas y/o de servicios y potenciando espacios comunes y recursos del sector y de los Estados.

En tal sentido, la RECM tiene como principales cometidos:

- a) Contribuir a comprender los factores que facilitan el rol del movimiento cooperativo en la formulación de políticas en el proceso de integración regional.
- c) Elaborar supuestos de experiencias concretas en la articulación de investigación de políticas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el funcionamiento y desarrollo de la RECM en el MERCOSUR, apoyándose en la relevancia que adquiere la participación del sector cooperativo en el proceso de integración regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del proyecto incluyen:

- a) Sistematización y organización de la información técnica generada por los distintos órganos del MERCOSUR sobre aspectos claves de interés para el movimiento cooperativo regional, de manera de obtener información permanentemente actualizada de las instancias de negociación y decisión relativas a la problemática del sector;
- c) Relacionamiento e intercambio con especialistas en la problemática cooperativa en los que participen funcionarios de los órganos decisorios del MERCOSUR, con el

propósito de analizar el presente y perspectivas de las políticas relacionadas con el sector cooperativo;

d) Coordinar actividades con otros órganos de representación social del proceso de integración regional y organismos internacionales especializados con el propósito de compartir experiencias de participación e incidencia;

f) Impulsar la participación de representantes del movimiento cooperativo en los Foros de Competitividad de manera de aprovechar las ventajas comparativas y aumentar la competitividad del sector.

g) Contribuir a la armonización y perfeccionamiento de la legislación en materia cooperativa existente en los países de la región, con especial énfasis en las áreas de registro, fiscalización, tributación, supervisión y definición del acto cooperativo.

h) Propuesta de un Estatuto Cooperativo.

ACTIVIDADES:

- Sistematización y difusión de las medidas adoptadas por la estructura institucional del MERCOSUR
- Unificación de base de datos con información referente a las cooperativas de la región y al proceso de integración MERCOSUR.
- Fortalecimiento del portal cooperativo www.mercosur.coop
- Talleres y workshops como instancias privilegiadas de interacción;
- Intercambio entre los actores involucrados en el proceso.
- Coordinación y cooperación mutua en políticas de promoción, formación, asistencia técnica y capacitación estableciéndose líneas de trabajo específicas relacionadas a la asistencia técnica entre organismos gubernamentales.
- Capacitación técnica institucional para el diseño de planes de desarrollo generales, sectoriales y regionales.
- Capacitación técnica para la formulación y propuestas de políticas de desarrollo y criterios para identificar los proyectos prioritarios.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Mercado Común (GMC) resolvió en 2001 crear la Reunión Especializada en Cooperativas (RECM), como órgano con representación gubernamental de los cuatro Estados Parte, que actúa en coordinación con las entidades privadas del sector cooperativo de carácter nacional de cada país. La **Resolución 35/01** de la XLIII reunión del GMC, desarrollada en la ciudad de Montevideo creó este órgano, recogiendo la **Recomendación 05/99** del Foro Consultivo Económico y Social, en ese sentido.

En la práctica, esto se traduce en un funcionamiento bipartito, con la presencia de los

máximos órganos estatales vinculados con el cooperativismo y las confederaciones respectivas. Este órgano no dio lugar a la creación de estructuras burocráticas, sino a la institucionalización de una situación pre-existente donde estaba expresada en los hechos la voluntad de trabajo común entre los órganos gubernamentales nacionales de la región con responsabilidad en materia cooperativa, y en coordinación con las organizaciones nacionales representativas del sector.

Objetivos:

- Armonización y perfeccionamiento de la legislación
- Eliminación de asimetrías en temas referidos a registro, fiscalización, materia tributaria, definición del acto cooperativo.
- Unificación de base de datos con información general.
- Coordinación y cooperación mutua en políticas de promoción, formación, asistencia técnica y capacitación estableciéndose líneas de trabajo específicas relacionadas a la asistencia técnica entre organismos gubernamentales.

La institucionalidad lograda permite una efectiva articulación, armonizando aspectos legislativos y productivos, complementación de actividades productivas y/o de servicios y potenciar espacios comunes y recursos del sector y de los Estados. Con relación al GMC se ha establecido un nexo de actuación, que permite retroalimentar el sistema al momento de la toma de decisiones, redundando, sin lugar a dudas, en una inserción positiva y dinamizadora de todo el proceso de profundización del MERCOSUR.

El MERCOSUR encuentra en el movimiento cooperativo de sus Estados parte un actor articulador de la sociedad civil, que en su actividad social, económica e institucional se viene transformando paulatinamente en un motor del desarrollo local "más allá de las fronteras nacionales".

Las cooperativas tienen una importante presencia regional, con una alta participación en el área agroalimentaria, la banca, los servicios públicos, los seguros, además de las relevantes experiencias cooperativas en la solución a la problemática de la vivienda, la distribución de alimentos, la salud y la generación de empleo productivo.

RESULTADOS ESPERADOS

- a) La concreción de una base de información técnica sistematizada, organizada y actualizada, generada por los órganos del MERCOSUR sobre aspectos relevantes para el movimiento cooperativo.
- c) Propuesta de políticas públicas relacionadas con el sector cooperativo a los órganos regionales para su análisis y eventual aprobación.
- d) Articulación y coordinación permanente con otros órganos de representación social del proceso de integración regional y organismos internacionales especializados de manera de incidir en la definición de políticas regionales vinculadas a la sociedad civil.
- f) Participación e involucramiento del movimiento cooperativo en los Foros de Competitividad del MERCOSUR.
- g) Armonización de la legislación cooperativa existente en los países de la región y generación del Estatuto Cooperativo.

h) Generación y unificación de base de datos representativa del movimiento cooperativo de la región.

Los principales productos esperados serán parte de un informe marco inicial y de un informe final. Habrá informes parciales conteniendo los resultados de cada actividad. Estos informes serán utilizados como insumos para fortalecer las actividades subsiguientes.